



Mancomunidad Trinacional  
Fronteriza Río Lempa  
Guatemala • El Salvador • Honduras  
Aguas Compartidas

**POLITICA PUBLICA LOCAL  
TRANSFRONTERIZA  
"BOSQUES PARA SIEMPRE"  
EL SALVADOR - GUATEMALA - HONDURAS**



**DICIEMBRE 2015**

Este documento ha sido preparado en el marco de la Política Pública Local Transfronteriza “Bosques para Siempre”, ejecutada por la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa, y financiada por la Unión Europea, el Programa Regional de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Centroamérica, PRESANCA II, de la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana, SG-SICA y la Comuna de Milano.

**Supervisión y Edición:**  
Héctor Alonso Aguirre  
Gerente General

**Elaboración Técnica:**  
Hector Hernandez - Técnico Trinacional - MTFRL  
Edgar Colindres - Técnico Trinacional - MTFRL  
Delkin Polanco - Técnico Trinacional - MTFRL

**Revisión Técnica:**  
Víctor Manuel Rodríguez - MTFRL

**Diseño y diagramación:**  
Buenaventura Hernández - IDD Producciones

©Derechos Reservados 2015  
Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa.  
Municipio de Sinuapa, Ocotepeque, Honduras.  
Carretera Internacional hacia Aduana Agua Caliente, costado norte de CENOC  
Correo electrónico: mancomunidad\_rio\_lempa@hotmail.com  
Página web: [www.trinacionalriolempea.org](http://www.trinacionalriolempea.org)  
Sistema de Información Territorial Trinacional: [www.sintet.net](http://www.sintet.net)  
Tels. (504) 2653-1262 y 2653-1285

Se permite la reproducción total o parcial de este documento, siempre y cuando se cite la fuente. No se permite la reproducción para fines comerciales.



## CONTENIDO

■	PRESENTACIÓN.....	5
■	EL PROBLEMA.....	5
■	JUSTIFICACIÓN .....	7
■	MARCO CONCEPTUAL.....	8
■	MARCO LEGAL.....	10
■	PRINCIPIOS RECTORES .....	12
■	OBJETIVOS.....	14
■	ACCIONES ESTRATÉGICAS Y ESPECÍFICAS .....	14
■	DEFINICIONES.....	18
■	MANCOMUNIDADES QUE IMPLEMENTA ESTA POLÍTICA PÚBLICA LOCAL:.....	22
■	SOCIOS ESTRATÉGICOS .....	22
	ROL DE ACTORES LOCALES .....	23



## MANCOMUNIDADES QUE LA IMPLEMENTAN:



GUATEMALA



HONDURAS



ASOCIACION DE MUNICIPIOS  
DEL GUI SAYOTE 156

## SOCIOS ESTRATEGICOS:



Servimos por Naturaleza



Netherlands Institute for  
**Multiparty Democracy**



giz  
GIZ - Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit

## PRESENTACIÓN

Los gobiernos municipales de la región Trifinio (El Salvador, Guatemala y Honduras), preocupados por el acelerado deterioro del recurso forestal, sus repercusiones en el medio ambiente y por ende en la calidad de vida de la población que habita el territorio, promueven en el ejercicio de sus facultades, la Política Pública Local Transfronteriza "Bosques Para Siempre", con el fin de crear y fortalecer un mecanismo trinacional que dé sostenibilidad a los bosques de la región trifinio. En tal sentido, se considera prioritario el involucramiento de actores locales y población en general para el desarrollo de acciones orientadas a la conservación de tal recurso. Proceso que está siendo impulsado por la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa, en coordinación con los municipios que la conforman, con el compromiso expreso de conservar la cobertura boscosa de la región, como un bien público y en concordancia con el art. 4 del tratado del Plan Trifinio.

La Política Pública "Bosques para Siempre", busca emprender acciones de vigilancia, sensibilización y mecanismos de incentivos a propietarios privados y comunitarios para la protección y conservación del recurso bosque.



La política fortalece la gestión pública de los gobiernos municipales, a través de las Unidades Municipales de Ambiente, que serán las responsables en coordinación con la Mancomunidad Trinacional, de promover la participación, articulación y coordinación del proceso de implementación de las acciones estratégicas de la política en sus territorios.

## EL PROBLEMA

La situación específica actual en materia forestal, se caracteriza por una pérdida de bosques naturales y maderables. En la última década la tasa de deforestación se



incrementó a más del 2% anual, lo cual corresponde a una merma de 1,200 hectáreas de bosque por año. Del 2001 al 2010, la deforestación por expansión agrícola provocó un decremento de aproximadamente 47,000 hectáreas lo que equivale al 6.4% del territorio de la Región Trifinio. Además, en términos generales, por degradación forestal en el mismo periodo se perdieron 13,933 hectáreas. Para el año 2010, la Región Trifinio contaba con aproximadamente 230,783 hectáreas de bosques (o sea menos del 34% de la extensión total del territorio), compuestas por 29,627 hectáreas de bosque latifoliado, 69,572 de coníferas y 145,398 de bosque mixto (Estado de la Región Trifinio 2010. CTPT/GIZ, 2011).

El aumento constante de la población en las comunidades rurales y urbanas de la Región Trifinio, aunado a: escasez de oportunidades de empleo, pocas alternativas en la producción de subproductos de la madera, al desconocimiento de los sistemas del mercado para tener acceso a él, debilidad institucional de las entidades competentes y pobreza en general, como factores que generan ingobernabilidad y anarquía en el aprovechamiento forestal; la corrupción en la cadena institucional para el control y manejo de los bosques; el incremento en el comercio ilegal de madera y sus subproductos forestales; la ausencia de manejo forestal legal y sostenible; el desinterés de productores a falta de estímulos orientados para producción forestal; y la limitada conciencia ambiental de la población en general; son aspectos que influyen en la desvalorización de los recursos forestales; incidiendo finalmente en el deterioro de los mismos.

A pesar de los esfuerzos aislados realizados por las autoridades de El Salvador, Guatemala y Honduras, en la región del Trifinio, se mantiene una constante pérdida de cobertura forestal, como se puede observar en la siguiente tabla.

Comportamiento de la pérdida de Cobertura Forestal en la Región Trifinio, para la década 2001 - 2010.

NO.	TIPO DE BOSQUE	2001/HA.	2010/HA.	% PÉRDIDA	COMPORTAMIENTO
1	Bosque Latifoliado	32,168	29,920	10.1	Pérdida
2	Bosque de Coníferas	115,211	72,337	37.2	Pérdida
3	Bosque Mixto	144,319	129,526	10.3	Pérdida
	Sub Total	291,698	230,783	57.6	Pérdida
4	Matorrales	216,876	216,986	0.1	Aumento
5	Agroforestal	50,705	64,425	34.8	Aumento
	Total	559,279	512,194		

Cuadro 1



Es conveniente señalar además, que los países mencionados cuentan con una serie de debilidades institucionales por la falta de presupuesto, que en muchas ocasiones dificultan su misión e impiden el buen desarrollo de los diferentes mecanismos relativos a la protección de los bosques. Cabe destacar, que el avance de la deforestación relacionada con la sustitución de los bosques por sistemas agrícolas y ganaderos, a través de prácticas como el desmonte y quemas de manera incontrolada, provocan a veces incendios forestales, acciones que desencadenan procesos erosivos y deterioro de los recursos suelo, agua y bosque. Prueba de ello es que esta región ha perdido un 30% de sus caudales hídricos durante los últimos 15 años; los cuales durante la época seca se reducen más drásticamente.

En conclusión la pérdida de cobertura forestal está provocando un impacto negativo en los habitantes de la región, ya que la disponibilidad de agua de buena calidad para consumo humano ha disminuido considerablemente, por consiguiente, la salud de la población se deteriora. Por otro lado, la destrucción del recurso forestal ha afectado el hábitat de muchas especies de flora y fauna características de la región y con un alto valor biológico. Reduciendo la capacidad de resiliencia de los ecosistemas ante la variación en el comportamiento de la precipitación pluvial y la temperatura ambiental como resultado del cambio climático que se ha venido acentuando en los últimos años.

## JUSTIFICACIÓN

La Política Pública Local Transfronteriza "Bosques para Siempre", es un instrumento impulsado por las municipalidades que conforman la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa, con el fin de mejorar la gestión pública que desarrollan en este tema, así como las condiciones de vida de las poblaciones de la región, comprometiéndose para tal fin a incrementar y/o preservar la calidad ambiental de los ecosistemas circundantes. El reto principal, consiste en revertir la acelerada pérdida de los recursos forestales de la región; para lo cual se plantea:

- a) Definir el ordenamiento jurídico, facilitador de las condiciones que permitan poner en marcha la política pública.
- b) Incentivar a pequeños propietarios y/o poseedores privados y comunitarios, e incidir en los actores locales y población en general, a través de la educación ambiental, para la recuperación, protección, manejo y conservación de los bosques que garantizan la salud de los ecosistemas, así como la producción de bienes y servicios ecosistémicos.
- c) Promover el aprovechamiento turístico y tecnológico de los bosques para dinamizar la economía familiar y comunitaria.
- d) Establecer un mecanismo Trinacional de financiamiento para el manejo sostenible de bosques.





Con la puesta en marcha de la política pública, se revertirá la pérdida de cobertura forestal; la degradación de suelo fértil a consecuencia de la erosión; mejorará la capacidad de los suelos para la infiltración de las aguas lluvias, con el propósito de revertir la pérdida de caudales y con ello disponer de agua para uso humano de mejor calidad. En consecuencia se mejorarán las

condiciones económicas y de salud de la población.

## MARCO CONCEPTUAL

Los bosques cumplen muchas funciones que contribuyen a mantener el equilibrio ecológico del planeta, pero sólo si sus componentes se encuentran en armonía: Ofrecen a las comunidades locales bienes y servicios ecosistémicos, tales como suministros sostenibles de agua limpia, madera, leña, alimento y medicina. Favorecen la conservación de la biodiversidad y reducción del carbono atmosférico, responsable del calentamiento global y todas sus consecuencias.

La cobertura boscosa en la Región Trifinio, está compuesta por bosques latifoliados (caducifolio, perennifolio, nuboso, y plantaciones forestales), bosques de coníferas y bosques mixtos. Entre éstos tenemos áreas protegidas, cuya extensión corresponde al 48% de las 230,783 hectáreas de bosques. Además existen 281,411 hectáreas cubiertas de matorrales y sistemas agroforestales, lo cual demuestra el acelerado cambio en el uso del suelo (cuadro 1).

Tomando como marco de referencia las legislaciones forestales de los tres países y la Declaración de Principios para el Manejo Sustentable de Bosques, emanada de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sustentable, en Río de Janeiro, 1992, se proponen las siguientes directrices para la gestión sostenible de los bosques y áreas protegidas en la Región Trifinio:

Incorporar el análisis del aspecto jurídico-legal e institucional, así como los procesos silvícola- ecológicos de las condiciones socio ambientales existentes, en la planificación y ejecución de las actividades apropiadas y opciones viables para la implementación de las acciones estratégicas de la Política Pública "Bosques para Siempre"

Fomentar la conciencia ambiental de la población en general y estimular un comportamiento coherente con la conservación de los bosques, mediante



un proceso sostenido de sensibilización y participación de la colectividad comunitaria, como unidad de desarrollo social en la ejecución de prácticas forestales dirigidas al cambio de hábitos y patrones culturales para la defensa del medio ambiente; así como demandar a las autoridades competentes y población en general para cumplir con tal responsabilidad.

Promover la planificación de la gestión de bosques, tierras de vocación forestal y áreas protegidas, como medio para realizar acciones de recuperación, uso, protección, manejo, prevención de amenazas reales, potenciales y emergentes; a fin de garantizar la sanidad y equilibrio ecológico de los ecosistemas de la región.

Desarrollar técnicas silvícolas que los propietarios de pequeñas áreas de bosque puedan comprender y aplicar, a fin de estimular la adopción de prácticas de manejo apropiadas adaptables para mejorar y conservar la capacidad de producción de bienes y servicios ecosistémicos de los bosques degradados existentes en la región.

Permitir la plena participación y promover el consenso de todos los sectores interesados en la conservación y aprovechamiento de los bosques, a fin de establecer mecanismos transparentes de uso, manejo equitativo y sostenible, prevenir su degradación, conversión inadecuada, y guiar su desarrollo conforme a estrategias de manejo claramente definidas. Así como facilitar procesos para dirimir los conflictos relativos a los derechos de tenencia y acceso.

La PPLT "Bosques para Siempre", constituye en sí misma un instrumento dinamizador de la gestión pública municipal que promueve la buena gobernanza en el tema ambiental. Con la implementación de la Política, a través de las Unidades Municipales de Ambiente, se facilitarán procesos participativos con actores locales, comunidades y propietarios, para articular y coordinar las acciones estratégicas que la impulsarán.



## MARCO LEGAL

ORDEN JERARQUICO	GUATEMALA	HONDURAS	EL SALVADOR
CONSTITUCIONAL	Constitución de la República (1985)	Constitución de la República (Decreto 131-82)	Constitución de la República (Decreto Legislativo 56)
CONVENIOS INTERNACIONALES	<ul style="list-style-type: none"> <li>" Convención relativa a los Humedales de importancia Internacional, adoptado el 2 de Febrero 1971</li> <li>" Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (CITES), firmado el 3 de Marzo 1973</li> <li>" Convenio para la protección de la flora y fauna y de las bellezas escénicas de los países de América (1940)</li> <li>" Convenio para la conservación de la biodiversidad y protección de áreas silvestres prioritarias en América Central, Adoptado el 5 de Junio 1992.</li> <li>" Convenio regional para el manejo y conservación de los ecosistemas naturales forestales y el desarrollo de plantaciones forestales, adoptado el 23 de Octubre 1993</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>" Convención relativa a los Humedales de importancia Internacional, adoptado el 2 de Febrero 1971</li> <li>" Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, cultural y natural, adoptado el 16 de noviembre, 1972</li> <li>" Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (CITES), firmado el 3 de Marzo 1973</li> <li>" Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo (CNUMAD), 3-14 de Junio 1992</li> <li>" Convención Marco sobre el Cambio Climático (CMCC), adoptado el 9 de Mayo 1992(Entrado en vigor el 21 de Marzo 1994).</li> <li>" Convenio sobre la Diversidad Biológica, adoptado el 5 de junio 1992 (Entrado en vigor el 29 Diciembre 1993)</li> <li>" Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, adoptado el 17 de Junio 1994 (Entrado en vigor el 26 de Diciembre 1996)</li> <li>" Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, adoptado el 17 de Junio 1994 (Entrado en vigor el 26 de Diciembre 1996)</li> <li>" Convenio para la conservación de la biodiversidad y protección de áreas silvestres prioritarias en América Central, adoptado el 5 de junio 1992.</li> <li>" Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), suscrito los días 10, 11 y 12 de diciembre de 1989</li> <li>" Convenio regional para el manejo y conservación de los ecosistemas naturales forestales y el desarrollo de plantaciones forestales, adoptado el 23 de octubre 1993.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>" Convención relativa a los Humedales de importancia Internacional, adoptado el 2 de Febrero 1971</li> <li>" Convenio sobre la Diversidad Biológica, adoptado el 5 de junio 1992</li> <li>" Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (CITES), firmado el 3 de Marzo 1973</li> <li>" Convención Marco sobre el Cambio Climático (CMCC), adoptado el 9 de Mayo 1992</li> <li>" Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, adoptado el 17 de Junio 1994</li> <li>" Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, adoptado el 17 de Junio 1994</li> </ul>



ORDEN JERARQUICO	GUATEMALA	HONDURAS	EL SALVADOR
CONSTITUCIONAL	Constitución de la República (1985)	Constitución de la República (Decreto 131-82)	Constitución de la República (Decreto Legislativo 56)
		<ul style="list-style-type: none"> <li>" Convención interamericana para la protección y conservación de las tortugas marinas, suscrita el 29 de diciembre 1998.</li> <li>" Resolución de Panamá - Corredor Biológico Mesoamericano (CBM), de julio 1997</li> </ul>	
CÓDIGOS	" Código Municipal (Decreto 12 - 2002)	" Código Municipal (Decreto Número 134-90)	" Código Municipal (Decreto 274-1986)
LEYES Y POLÍTICAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>" Política Forestal de Guatemala (1999)</li> <li>" Ley Forestal (Decreto 101- 96)</li> <li>" Ley Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (Decreto 90 - 2000)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>" Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (Decreto 98-07)</li> <li>" Ley General del Ambiente (Decreto 104-93)</li> <li>" Ley de Bosques Nublados (Decreto 87-87)</li> <li>" Ley de Municipalidades (Decreto 134-90 y sus reformas: Decreto 48 - 91)</li> <li>" Ley para la Modernización y el Desarrollo del Sector Agrícola -LMDSA- (Decreto 31-92)</li> <li>" Ley para el desarrollo rural sostenible (Decreto 12-00 y su reglamento Acuerdo 1036-00)</li> <li>" Ley de ordenamiento territorial (Decreto 180-03)</li> <li>" Aspectos Forestales (Decreto 1039-93)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>" Ley Forestal (Decreto 852)</li> <li>" Ley de Conservación de Vida Silvestre, del 14 de abril de 1994, D. L. No. 844 Diario Oficial No. 96, Tomo 323 publicado con fecha 25/05/1994</li> <li>" Ley Ambiente y los Recursos Naturales (2005)</li> <li>" Ley de Áreas Naturales Protegidas, Decreto Legislativo No. 579, de fecha 08/02/2005</li> <li>" Política Nacional de áreas protegidas</li> <li>" Política Forestal (MAG - 2002)</li> <li>" Política de Criterios e Indicadores para el Manejo Forestal Sostenible a nivel Nacional y de Unidad de Manejo Forestal</li> </ul>
REGLAMENTOS GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> <li>" Reglamento de la Ley Forestal (Resolución JD INAB No. 1.43.05)</li> <li>" Reglamento PINFOR. (Resolución JD INAB No. 1.01.2007)</li> <li>" Reglamento Transporte Productos Forestales (Resolución JD INAB No. 1.13.2004)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>" Reglamento General Forestal</li> <li>" Reglamento General la Ley de Municipalidades</li> <li>" Reglamento al Título VI, Aspectos Forestales del Decreto 31/92</li> <li>" Reglamento General de la Ley Ambiental</li> <li>" Reglamentación para la aplicación y cobro de multas y sanciones por incumplimiento de la legislación forestal</li> <li>" Reglamento de Regularización de Derechos de Población en Tierras Nacionales de Vocación Forestal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>" Reglamento de la Ley Forestal (Decreto 33 - 2004)</li> <li>" Reglamento General de la ley del medio ambiente decreto N°: 17, 21 marzo 2000</li> </ul>
REGLAMENTOS ESPECÍFICOS	" Normativa interna INAB: aprovechamiento de árboles aislados en potreros		" Manual de Procedimientos Técnicos (2005)



En cada uno de los tres países que conforman la región del Trifinio, existen entidades rectoras gubernamentales, encargadas de la gestión para la conservación de los bosques y áreas protegidas, siendo éstas los Ministerios de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) y de Agricultura y Ganadería (MAG) de El Salvador; El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación (MAGA), la Comisión Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) y el Instituto Nacional de Bosques (INAB) de Guatemala; y el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) de Honduras. Dichas gestiones las realizan en correspondencia con el marco jurídico legal establecido para tal efecto en cada país, cuyos objetos principales persiguen: Regular la protección, restauración, mejoramiento, acrecentamiento y aprovechamiento de los recursos forestales para propiciar el desarrollo, manejo sostenible y conservación del mismo, de acuerdo con el interés social, económico, ambiental y cultural de los países.

En correspondencia con dicha legislación, la Política Pública Local Transfronteriza "Bosques para Siempre", promueve el ordenamiento, establecimiento, la restauración, recuperación, regeneración, aprovechamiento, protección y manejo sostenible de bosques y áreas protegidas, para mantener el equilibrio ecológico en la Región Trifinio.

## PRINCIPIOS RECTORES

1. **Indivisibilidad Territorial:** La Región está definida en el Tratado del Plan Trifinio, como área de especial interés de los tres países, puesto que representa una unidad ecológica indivisible, en la que solo una acción conjunta y coordinada podrá dar solución satisfactoria a los problemas de sus poblaciones y al manejo sostenible de sus recursos naturales.
2. **Contribución a la Integración Centroamericana:** Mediante la cohesión de los actores trinacionales a todos los niveles, para la construcción del desarrollo regional sustentable, como un aporte a la integración Centroamericana.
3. **Sostenibilidad:** Sustentada en la integración equilibrada de los aspectos sociales, ambientales, económicos, políticos y culturales del desarrollo de la región Trifinio, así como en la satisfacción de las necesidades de las actuales y futuras generaciones.
4. **Participación Ciudadana:** Concurrencia de todos los actores, sectores y población en general en los procesos de planificación, coordinación y ejecución de las acciones de la PPLT "Bosques para Siempre".
5. **Gobernanza Ambiental:** armonización de las políticas, instituciones, normas, procedimientos, herramientas e información, de manera tal que sea posible la participación efectiva e integrada de los actores públicos y privados, en la toma



de decisiones, manejo de conflictos y construcción de consensos, sobre la base de responsabilidades claramente definidas, seguridad jurídica y transparencia.

6. **Prevención:** Resguardar de cualquier peligro que pueda afectar la producción de bienes y servicios ecosistémicos generados por los bosques.
7. **Precaución:** Implica la adopción de medidas de cautela y reserva cuando haya peligro de daño grave o irreversible en los bosques de la región, a consecuencia de las actividades humanas.
8. **Responsabilidad Ambiental:** Quien cause la degradación del bosque y de sus componentes está obligado a cumplir inexcusablemente las medidas para su restauración, rehabilitación o reparación según la legislación que corresponda.
9. **Equidad:** contribuir con la PPLT "Bosques para Siempre", a erradicar la pobreza y reducir las inequidades sociales y económicas existentes, así como al desarrollo económico sostenible de las poblaciones menos favorecidas.



## OBJETIVOS

### General

Implementar un sistema transfronterizo de bosques y áreas protegidas, para la conservación de los ecosistemas de la región trifinio, con participación conjunta de gobiernos nacionales, municipales, comunidades y propietarios privados.

### Específicos

1. Reducir la pérdida de cobertura boscosa en suelos de vocación forestal.
2. Incentivar la recuperación de áreas forestales deterioradas.
3. Promover el manejo sostenible para la conservación de las áreas protegidas de la región.
4. Incentivar la conectividad entre las áreas protegidas.
5. Perpetuar las funciones de los ecosistemas boscosos que contribuyen a mantener el equilibrio ecológico.
6. Promover e Impulsar iniciativas eco turísticas comunitarias, en bosques o áreas protegidas, para la generación de nuevas fuentes de ingresos a la población.

## ACCIONES ESTRATÉGICAS Y ESPECÍFICAS

Las acciones estratégicas forman parte de lineamientos básicos para la implementación de la política pública Local "Bosques Para Siempre", con el objetivo de conservar los ecosistemas forestales de la Región Trifinio, para mejorar las condiciones socioeconómicas y ambientales de las áreas naturales con la participación de sus pobladores.

1. Ordenamiento jurídico para mejorar la participación de los gobiernos locales: consiste en la formulación y aprobación de instrumentos jurídicos que permitan la regulación de acciones para la conservación de los bosques y áreas protegidas en la Región Trifinio. Entre las principales actividades a impulsar están:
  - 1.1. Establecer el marco regulatorio para la implementación de la Política Pública.
  - 1.2. Promover la delegación mediante acuerdo municipal del uso, manejo y protección de ecosistemas forestales.



- 1.3. Promover el ordenamiento del recurso forestal con responsabilidad y participación ciudadana.
  - 1.4. Fortalecer la capacidad de gestión de la Unidad Municipal Ambiental.
  - 1.5. Promover la buena gobernanza a través del intercambio de experiencias y buenas prácticas.
2. Alianzas Estratégicas Regionales y Trinacionales: Son iniciativas de colaboración voluntaria entre diversos actores del sector público (Estado-Gobiernos municipales) y del sector privado (no estatal), en las que las partes acuerdan trabajar juntas para lograr el propósito de la Política Pública y emprender actividades específicas de la misma. Para garantizar estas alianzas se promoverá:
- 2.1. Establecer convenios de cooperación y asistencia técnica entre Gobiernos locales, Entes Rectores, Instituciones de Gobierno, Mancomunidades y ONG's de los tres países.
  - 2.2. Realizar acciones de forma mancomunada para el uso, manejo y protección de ecosistemas forestales.
3. Plan Cero: consiste en un programa para la reducción de la pérdida de la cobertura forestal a menos del 1% en un período de diez años, mediante la incentivación de acciones para la recuperación y protección de la cobertura forestal, así como fortalecer la conservación de áreas protegidas, prevención y control de incendios forestales.
- 3.1. Impulsar proyectos de reforestación.
  - 3.2. Establecimiento de viveros forestales municipales para fomentar la recuperación de la cobertura forestal.
  - 3.3. Prevención, combate y control de Incendios Forestales.
  - 3.4. Combate a la tala y cacería ilegal en bosques y áreas protegidas.
  - 3.5. Promoción de la agroforestería y eco tecnologías.



4. Promoción de la organización comunitaria para la conservación de bosques: A través de esta acción, impulsar procesos de sensibilización y fortalecimiento de las capacidades organizativas de las comunidades para la gestión sostenible de los recursos forestales, a partir del uso, manejo y protección de los ecosistemas boscosos existentes en la región. Para lo cual será necesario:
  - 4.1. Capacitar en aspectos relacionados con la organización y el manejo de plantaciones forestales, a organizaciones comunitarias aledañas a bosques.
  - 4.2. Fortalecimiento de las capacidades de gestión de organizaciones comunitarias existentes.
5. Promoción del aprovechamiento turístico del bosque: consistirá en promover iniciativas eco turísticas con participación comunitaria, en áreas boscosas, a fin de generar opciones que contribuyan al manejo sostenible del recurso forestal y mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores vecinos de espacios boscosos. Para conseguir este propósito se impulsarán las siguientes actividades:
  - 5.1. Determinar el potencial turístico de bosques y áreas protegidas de la zona
  - 5.2. Promover la Organización comunitaria para la oferta de servicios eco turísticos.
  - 5.3. Impulsar iniciativas turísticas comunitarias.
6. Planificación para el Manejo Sostenible de bosques y para la Conservación de Áreas Protegidas: Promover la formulación de planes de manejo para espacios boscosos y áreas protegidas; así como la articulación de los programas y proyectos contenidos dentro de los mismos, con el propósito de garantizar los bienes y servicios ecosistémicos para satisfacer las necesidades de las actuales generaciones, sin comprometer la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras. Se impulsarán las siguientes actividades:
  - 6.1. Apoyar la formulación de planes de manejo para la conservación del recurso forestal.
  - 6.2. Promover la protección de bosques y áreas protegidas con participación comunitaria.
  - 6.3. Conformación y fortalecimiento de la Red Trinacional de Guarda Recursos.
7. Fortalecimiento de la Gestión Pública Municipal y Trinacional: Tiene como fin fortalecer la capacidad de la gestión descentralizada y el fortalecimiento de la gestión pública municipal en los municipios socios de la Mancomunidad Trinacional, para contribuir con la conservación del recurso forestal, desarrollo integral y sostenible del territorio. Se desarrollarán las siguientes actividades:
  - 7.1. Conformación de estructuras municipales de apoyo a la conservación de los bosques y áreas protegidas.
  - 7.2. Sensibilización y capacitación de autoridades locales y empleados públicos municipales sobre la gestión pública con énfasis en la conservación del recurso forestal.



### 7.3. Fortalecimiento de las Unidades Municipales de Ambiente.

8. Promoción de tecnologías apropiadas para el aprovechamiento sostenible de los bosques: Consiste en el fomento de una cultura de manejo de los bosques, con un aprovechamiento forestal conservacionista como una oportunidad de desarrollo. Para lo que será necesario:

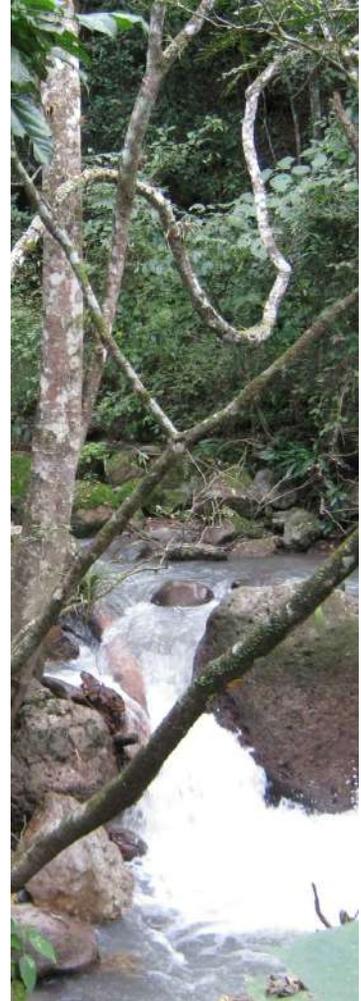
- 8.1. Validación y transferencia de tecnologías apropiadas para el aprovechamiento sostenible de los bosques con el fin de incrementar el manejo sostenible y desarrollo forestal en la región.
- 8.2. Establecimiento de plantaciones y bosques energéticos.

9. Infraestructura para el manejo y conservación de áreas Naturales: Comprende un conjunto de estructuras físicas necesarias para el control y vigilancia de áreas naturales de interés para su conservación, de ser posible con la participación de todos los actores locales de la región.

10. Mecanismo Trinacional de Financiamiento para el Manejo sostenible de bosques, áreas protegidas y aguas FONAGUAS-LEMPA: Se genera a través de la aprobación de la política pública, y la aportación de los gobiernos locales del 1 % anual de su presupuesto municipal, sumado a los fondos gestionados por la Mancomunidad Trinacional y otros organismos locales, regionales e internacionales con el fin de generar sostenibilidad de los bosques y áreas protegidas de la región Trifinio.

- 10.1. Gestión anual del 2% del presupuesto general de las municipalidades para temas ambientales.
- 10.2. Gestión de Recursos ante la empresa privada y cooperación nacional e internacional.

- 10.3. Establecimiento e implementación del Fondo Trinacional para el manejo sostenible de los bosques y aguas FONAGUAS-LEMPA.
- 10.4. Establecimiento y administración de un Programa de incentivos forestales.



## DEFINIONES

**Área protegida:** Son áreas boscosas del territorio nacional y Trinacional legalmente establecidas por las respectivas Repúblicas con el objeto de posibilitar la conservación, el manejo sostenible y restauración de la flora y la fauna silvestre, recursos conexos y sus interacciones naturales y culturales, que tengan alta significación por su función o sus valores genéticos, históricos, escénicos, recreativos y protectores, de tal manera que preserven el estado natural de las comunidades animales y vegetales, así como los fenómenos geomorfológicos únicos.

**Aprovechamiento forestal:** Es el uso sostenido que se hace del bosque, pudiendo ser con fines de subsistencia, comerciales, deportivos, de investigación, exhibición y/o educación, así como afición.

**Bienes y servicios ecosistémicos:** Son aquellos "productos" y "suministros" que se originan de procesos naturales de los ecosistemas, incluyendo las provenientes de las especies y los genes, por medio de las cuales el ser humano obtiene beneficios.

**Biodiversidad:** Variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos los ecosistemas terrestres y marinos, otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte. Comprende la diversidad de genes, especies y ecosistemas.

**Bosque:** Ecosistema en el que predominan los árboles, originado por regeneración natural o inducido por el ser humano.

**Bosque de coníferas:** Ecosistemas de clima frío compuestos principalmente por árboles muy altos como el pino, cuyos frutos generalmente son en forma de cono.

**Bosque latifoliado:** Ecosistemas propios de los climas cálidos y húmedos, templados y fríos; se caracterizan por la presencia de especies de árboles de hoja ancha como caoba y el cedro, entre muchos otros.

**Bosque mixto:** Son aquellos que presentan mezclas de diferentes especies de árboles representativos de bosques latifoliados, coníferas y arbustos.

**Conectividad:** Es la capacidad de conexión entre ecosistemas similares en un paisaje fragmentado, a través de la que una población o conjunto de poblaciones de una especie puede relacionarse con individuos de otra población.

**Conservación:** Conjunto de actividades humanas para garantizar el uso sostenible de los recursos naturales, incluyendo las medidas para la protección, el mantenimiento, la rehabilitación, la restauración, el manejo y el mejoramiento de los recursos forestales y el ecosistema, garantizando así la capacidad para satisfacer las necesidades y las aspiraciones de las generaciones futuras.



**Compensación ambiental:** Mecanismos que el Estado y la población pueden adoptar conforme a la ley para reponer o compensar los impactos inevitables que cause su presencia en el medio ambiente. Las compensaciones pueden ser efectuadas en forma directa o a través de agentes especializados, en el sitio del impacto, en zonas aledañas o en zonas más propicias para su reposición o recuperación.

**Deforestación:** Es la destrucción a gran escala de los bosques por la acción humana.

**Degradación del recurso forestal:** Consiste en la reducción de la calidad del bosque, ya que incluye cambios que afectan negativamente la estructura y función del bosque. Tiene sus orígenes en la tala desordenada e incendios forestales, con lo que además, se desarrollan plagas y enfermedades. Esta condición podría derivar en un cambio de uso del suelo.

**Desarrollo sustentable:** Es el mejoramiento de la calidad de vida de las presentes generaciones, con desarrollo económico, democracia política, equidad y equilibrio ecológico, sin menoscabo de la calidad de vida de las generaciones venideras.

**Ecosistema:** La unidad funcional básica de interacción de los organismos vivos entre sí (incluyendo al hombre) con los elementos no vivos y el ambiente, en un espacio y tiempo determinados.

**Equilibrio ecológico:** Se da cuando el número de individuos de las distintas especies, que forman la comunidad biológica permanece constante y las condiciones físicas se mantienen dentro de unos límites razonables y no cambian bruscamente.

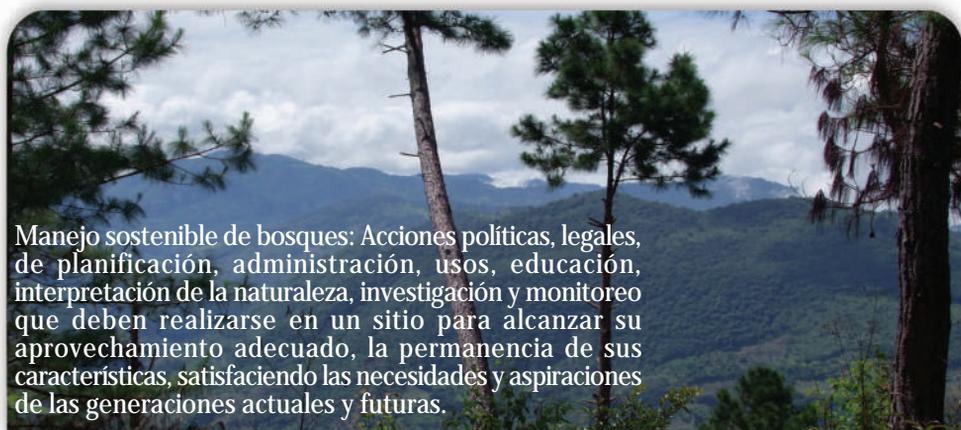
**Funciones de los ecosistemas boscosos:** Consisten en una serie de bienes tales como hábitat de especies animales, atrapa y utiliza carbono, libera oxígeno, almacena otro tipo de nutrientes ; y de servicios, por ejemplo: mejor caza o pesca, agua más limpia, mejores paisajes, polinización gratuita, áreas menos vulnerables a los desastres naturales, menor calentamiento global, nuevos descubrimientos para usos farmacéuticos, suelos más productivos, menos erosión y pérdida de suelos; que los ecosistemas boscosos brindan a los seres humanos. Estas funciones dependen de la salud de los ecosistemas boscosos.

**Gobernanza ambiental:** Es el conjunto de reglas, prácticas y entidades institucionales tanto formales como informales y que incluye normas y valores, comportamientos y modalidades organizativas, a través de las cuales los ciudadanos, las organizaciones, movimientos sociales y los diversos actores involucrados, articulan sus intereses, median sus diferencias y ejercen sus derechos y obligaciones en torno a la gestión del ambiente en sus distintas modalidades (recuperación, protección, uso, explotación, manejo , conservación etc.).



**Hábitat:** Es la parte del medio ambiente que ocupa una o varias especies en donde los individuos vivos realizan intercambios entre sí y con los factores abióticos en un espacio y tiempo determinado.

**Incentivo forestal:** Estímulos crediticios, fiscales y de servicios públicos y otros, que se otorga a propietarios o poseedores de bosques, para promover el uso sostenible de los recursos forestales para las actividades de aprovechamiento sostenible de bosques naturales, establecimiento de plantaciones, viveros forestales, rodales semilleros, sistemas agroforestales y procesos industriales relacionados con el área forestal.



**Política Pública:** Conjunto de decisiones gubernamentales que buscan solucionar problemas públicos específicos, en las que se deben incorporar las opiniones, iniciativas, información y cooperación de la población, para que esta se comprometa a la solución de las demandas sociales.

**Protección:** Toda acción personal o comunitaria, pública o privada, que tienda a defender, mejorar o potenciar la calidad de los recursos naturales, los términos de los usos beneficiosos directos o indirectos para la comunidad actual y con justicia prospectiva.

**Recuperación:** Restituir a un estado mejor, más útil o a su condición natural un bosque o plantación forestal.

**Reforestación:** Establecimiento de un bosque en forma natural o artificial, sobre terrenos en los que la vegetación arbórea es insuficiente o no existe.

**Regeneración:** Consiste en manejar los árboles que aparecen por germinación natural de semillas o por rebrotes, para recuperar, proteger y conservar la cobertura forestal de un área determinada.



**Resiliencia:** Corresponde a la capacidad de los ecosistemas para absorber perturbaciones, sin alterar significativamente sus características de estructura y funcionalidad, es decir, pudiendo regresar a su estado original una vez que la perturbación ha terminado.

**Restauración:** Proceso de recuperación del ecosistema a su estructura y funciones originales.

**Sensibilización ambiental:** Es el acto de motivar e impulsar la acción ciudadana en defensa del medio ambiente, con el fin de desarrollar una conciencia ambiental en el individuo, capaz de modificar hábitos de comportamiento y consumo, y alcanzar así la promoción del desarrollo sostenible.

**Sistemas agroforestales:** Formas de uso y manejo de los recursos vegetales, en los que son utilizadas especies leñosas en asociación con cultivos agrícolas en el mismo terreno, de manera simultánea o en una secuencia temporal.

**Suelos de vocación forestal:** Son suelos situados en pendientes fuertes, erosionados, accidentados, áridos o inundados. No son adecuados para el cultivo ni para pastos. No se debe permitir que el pastoreo destruya su cubierta vegetal natural. Si se destruye la cubierta vegetal, el uso del suelo debe restringirse hasta que dicha cubierta se regenere. Su valor para soportar algún aprovechamiento es mediano o pobre y deben manejarse con cuidado.

**Unidad ecológica indivisible:** Territorio conformado por un conjunto de poblaciones humanas, animales y vegetales, interactuando con el medio físico que las rodea. Presenta una estructura de funcionamiento y autorregulación, como resultado de las múltiples acciones recíprocas entre todos sus componentes. Las acciones de uso y manejo de este territorio, deben ser conjuntas y de acuerdo a los intereses de todos los actores que en él intervienen, porque de lo contrario se altera su esencia y funcionamiento.



## MANCOMUNIDADES QUE IMPLEMENTA ESTA POLÍTICA PÚBLICA LOCAL

La Política Pública Local Transfronteriza "Bosques para Siempre" se implementa en los municipios que integran la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa, siendo éstos:

PAÍS	MANCOMUNIDAD
<i>EL SALVADOR</i>	Candelaria de la Frontera, San Antonio Pajonal, Texistepeque y Metapán.
<i>GUATEMALA</i>	Esquipulas, Olopa, Ipala, Asunción Mita, Santa Catarina Mita y El Progreso.
<i>HONDURAS</i>	Ocoatepeque, Sinuapa, Santa Fe, Concepción, Dolores Merendón, Fraternidad, La Labor, Lucerna y Sensenti

## SOCIOS ESTRATÉGICOS

<i>INTERNACIONAL</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Diputación Provincial de Huelva</li> </ul>
<i>REGIONAL</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Comisión Trinacional del Plan Trifinio.</li> <li>■ Programa Regional de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Centroamérica - SG-SICA-PRESANCA</li> <li>■ Centro Agronómico Tropical de Investigación Y Enseñanza (CATIE).</li> </ul>
<i>NACIONAL</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Ministerios de Medio Ambiente y Recursos Naturales- MARN de El Salvador y Guatemala.</li> <li>■ Instituto de Conservación Forestal y Vida Silvestre- ICF en Honduras</li> <li>■ Concejo Nacional de Áreas Protegidas - CONAP de Guatemala.</li> <li>■ Instituto Nacional de Bosques INAB, Guatemala.</li> <li>■ Concejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, COAMSS.</li> <li>■ Empresa Privada de Guatemala, Honduras y El Salvador.</li> </ul>



## ROL DE ACTORES LOCALES

### Mancomunidades

Acompañan la implementación de la Política, directamente desde sus respectivos territorios, con su participación decidida, en la promoción y coordinación de aquellos procesos que lleven a concretar las diferentes acciones estratégicas que ésta comprende; principalmente en lo que respecta a sensibilización, concienciación e involucramiento de sus municipios miembros en la conservación de los ecosistemas forestales de la Región Trifinio, para mejorar las condiciones socioeconómicas y ambientales de las áreas naturales con la participación de sus pobladores.

### Municipios

El rol de los municipios es desarrollar el ordenamiento jurídico de su territorio, delegando el manejo de bosques y áreas protegidas a la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa, además trasladando el 1% de su presupuesto anual para fortalecer el Fondo Trinacional para la conservación de Bosques y Agua como mecanismo que incentive la protección y recuperación del recurso forestal.

### Actores comunitarios y población en general

El rol de éstos es sensibilizar, promover la participación activa y acompañar directamente desde sus respectivos territorios, el desarrollo de las diferentes actividades contempladas en las acciones estratégicas de la presente Política Pública.



